

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### DECRETOS

##### MINISTERIO DEL AIRE

Decreto de 15 de diciembre de 1939 creando el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del Ejército del Aire.—Página 184.

##### JEFATURA DE LOS SERVICIOS

###### SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Orden de 15 de diciembre de 1939 destinando al minador "Neptuno" al primer Maquinista, habilitado de Oficial, D. Juan Asensio Carrasco.—Página 185.

Otra de 15 de diciembre de 1939 destinando a las órdenes del Comandante General de la Escuadra al Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada D. Santiago Olascoaga Gómez.—Página 185.

Otra de 15 de diciembre de 1939 destinando a la Comandancia de Marina de Tenerife al Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada D. Juan González del Pino.—Página 185.

Otra de 15 de diciembre de 1939 destinando, en comisión del servicio, a la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares al Auxiliar segundo de los Servicios Técnicos (Delineante) D. Juan José Saúco García y otros.—Página 185.

*Nombramientos.*—Orden de 15 de diciembre de 1939 nombrando Prácticos del puerto de la Corporación de Las Palmas a los Oficiales primero y segundo de la Reserva Naval Movilizada D. Angel García Uzuriaga y D. José de la Concha Palacios, respectivamente.—Página 185.

*Plazas gratuitas.*—Orden de 15 de diciembre de 1939 concediendo plaza de gracia en la Escuela Naval Militar, Academias y Escuelas de la Armada a D. Alfonso Mestre Llobet.—Página 185.

*Prórrogas de licencia.*—Orden de 15 de diciembre de 1939 concediendo dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo viene disfrutando el Teniente de Navío D. Cayetano Pumariño García.—Página 185.

*Rectificación.*—Orden de 15 de diciembre de 1939 rectificando Orden ministerial de 10 de noviembre último (D. O. número 3) en el sentido de que los Tenientes de Navío D. Carlos Martínez Valverde, D. Manuel Pasquín Dabán y D. Jesús Sánchez Gómez pasen destinados al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz.—Página 185.

###### SERVICIO DE SANIDAD

*Situaciones.*—Orden de 11 de diciembre de 1939 concediendo el pase a la situación de supernumerario al Capitán Médico de la Armada D. Vidal García Bragado.—Página 185.

REQUISITORIA.—Página 186.

# DECRETOS

## Ministerio del Aire

El Ejército del Aire necesita el Cuerpo que, además de las funciones primordiales de investigar, proyectar, construir y entretener el material en vuelo, atienda a sus múltiples necesidades técnicas.

La Ley de siete de octubre último ya cuenta entre los organismos del Ejército del Aire el Cuerpo de Ingenieros aeronáuticos, y ahora conviene fijar su organización, reclutamiento, deberes y derechos.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO.

Artículo primero. Se crea el Cuerpo de Ingenieros aeronáuticos, cuyas misiones serán:

a) Desarrollar los programas del Estado Mayor del Aire en su relación con la Ingeniería y movilidad industrial aeronáutica.

b) Investigación, experimentación, realización, entretenimiento, inspección y clasificación de primeras materias, aeronaves, motores, accesorios, elementos de combate y navegación aérea, instalaciones de meteorología y protección de vuelo y entretenimiento de automóviles.

c) Proyecto, realización, inspección y entretenimiento de las obras necesarias en la red general de infraestructura aérea y en las redes de transmisiones y comunicaciones propias del Ministerio del Aire.

d) Dirección de los establecimientos experimentales, industriales y de enseñanza correspondiente.

e) Mando de las unidades tácticas del Cuerpo de Ingenieros aeronáuticos.

Artículo segundo. El Cuerpo de Ingenieros aeronáuticos se compondrá:

De Generales, Jefes y Oficiales Ingenieros; de Ayudantes de Ingeniero asimilados a Jefes y Oficiales; de Oficiales, Suboficiales y Cabos especialistas; de las Unidades tácticas de Ingenieros.

Artículo tercero. Las Escalas iniciales de este Cuerpo serán objeto de ulterior reglamentación y se formarán:

La de Ingenieros, con los que actualmente tienen el título de Ingeniero aeronáutico; con los alumnos de la actual Escuela y con los Jefes y Oficiales elegidos en el concurso-oposición convocado para este fin en Orden ministerial de catorce del actual que aprueben en la Escuela los cursos correspondientes.

La de Ayudantes de Ingeniero, con el personal especializado que salve las pruebas que fije el Ministerio del Aire.

La de Especialistas, con los que actualmente tienen este título y lo soliciten.

Por fin, las unidades tácticas se irán formando a medida que las necesidades del Ejército del Aire así lo exijan.

Artículo cuarto. Constituidas las escalas iniciales, se nutrirán:

La de Ingenieros, con los alumnos que terminen sus estudios en la Academia de Ingenieros aeronáuticos.

Habrán, además, una Escuela Superior Aerotécnica para doctorar y especializar a los Jefes y Oficiales en las condiciones y con las ventajas que en su día se disponga.

Para nutrir la escala de Ayudantes de Ingeniero se harán periódicamente oposiciones y cursos, siendo promovidos a Alféreces asimilados los que los salven.

Para ascender a los demás empleos se hará mediante oposiciones y prácticas que acrediten la aptitud necesaria.

Los Especialistas, con los alumnos que aprueben los cursos en las Escuelas establecidas o que se establezcan.

Las unidades tácticas se reclutarán y organizarán de la misma manera que las otras unidades de este Ejército.

Artículo quinto. El Ministro del Aire queda autorizado para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo de este Decreto, que deroga cuanto se oponga a sus preceptos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JUAN YAGÜE BLANCO.

# ORDENES

## JEFATURA DE LOS SERVICIOS

### Servicio de Personal.

Pasa destinado al minador *Neptuno* el primer Maquinista, habilitado de Oficial, D. Juan Asensio Carrasco.

Madrid, 15 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

Pasa destinado a las órdenes del Comandante General de la Escuadra el Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada D. Santiago Olascoaga Gómez.

Madrid, 15 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

Cesa en el guardacosta *Xauen*, y pasa destinado a la Comandancia de Marina de Tenerife, el Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada D. Juan González del Pino.

Madrid, 15 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

Pasa destinado, en comisión del servicio, a la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares de este Ministerio, el personal del Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca que se relaciona a continuación:

*Auxiliar segundo de los Servicios Técnicos*  
(Delineante).

Don Juan José Saúco García.

*Delineantes eventuales.*

Don Juan José Ibáñez Quintana.

Don Manuel Jiménez Fernández.

Don Francisco Vázquez Mendoza.

Madrid, 15 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

Como consecuencia de concurso convocado para cubrir dos plazas de Prácticos de Puerto de la Corporación de Las Palmas, se nombra al Oficial primero y al Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada D. Angel García Uzuriaga y D. José de la Concha Palacios, respectivamente, para el cometido de dicho cargo, con carácter provisional y sin derechos ulteriores de ninguna clase.

Madrid, 15 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por D. Alfonso Mestre Llobet, S. E. el Generalísimo, considerándolo comprendido en el artículo 151 del Reglamento de la Escuela Naval Militar, como hijo que era del Comandante de Infantería D. Julio Mestre Martí, asesinado por los marxistas el día 15 de agosto de 1936 en el Castillo de Ibiza, ha tenido a bien concederle plaza de gracia en la Escuela Naval Militar, Academias y Escuelas de la Armada y cuantos concursos y oposiciones se celebren dependientes de este Ministerio.

Madrid, 15 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

Se conceden dos meses de prórroga a la licencia por enfermo que disfruta el Teniente de Navío don Cayetano Pumariño García.

Madrid, 15 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

Se rectifica la Orden de 10 de noviembre último (D. O. núm. 3) en el sentido de que los Tenientes de Navío D. Carlos Martínez Valverde, D. Manuel Pasquín Dabán y D. Jesús Sánchez Gómez, pasan destinados al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz.

Madrid, 15 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

### Servicio de Sanidad

Se concede el pase a la situación de supernumerario con arreglo al punto 2.º del artículo 5.º del Reglamento de Situaciones de la Armada al Capitán Médico D. Vidal García Bragado.

Madrid, 11 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

## REQUISITORIA

Fernando Jiménez de Cisneros y Ponce de León, Auxiliar de Oficinas y Archivos de la Armada; Pedro Martín Moreno, Auxiliar de Sanidad de la Armada; Francisco Massiá, Pedro Geró Martí, Bruno Celalla Domenech, Angel Martínez Castillo, José Antonio Echániz, marineros de la Armada; Cabo Carbón, Electricista de la Armada; Vicente Alonso Fernández, Teniente de Infantería de Marina; Miguel Ramos Sanz, Auxiliar de Oficinas y Archivos; Santiago Domenech, soldado de Infantería de Marina, y Lucas Espada Mairena, Cabo de Marinería, que estaban destinados en el Ministerio de Marina en Madrid en 18 de julio de 1936 y procesados por el supuesto delito de rebelión y asesinatos, comparecerán ante el Comandante de Infantería de Marina D. Pedro María Pasquín de Vivar, y en el plazo de

quince días a partir de la publicación de la presente, en este Ministerio de Marina, al objeto de constituirse en prisión, y caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, de la Península, Islas Baleares, Islas Canarias, Zona del Protectorado de España en Marruecos y demás Posesiones españolas, que, caso de encontrarse en los territorios de sus mandos respectivos alguno de los mencionados anteriormente, se sirvan ordenar la inmediata detención de ellos, y una vez efectuado, y con las debidas garantías, sean trasladados a esta capital y entregados en el Juzgado número 3 del Ministerio de Marina, a los efectos correspondientes.

Madrid, 15 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez instructor, *Pedro M. Pasquín*.